CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN

Periodo comprendido del 01 de junio y el 31 de julio de 2024

IVAN EDUARDO CALVACHE CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1032452467 en calidad de Profesional Especializado-designado como supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE por medio del presente documento presento informe de supervisión sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para liderar, gerenciar y realizar los diferentes componentes del proyecto y lograr la correcta ejecución delos Subsidios Familiares de Vivienda Rural - SFVR que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en las modalidades de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, a los hogares focalizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, ubicados en los Municipios del departamento del Cauca, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2022
OTROSÍ No 1	Ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
OTROSÍ No 2	Ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre de 2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023
OTROSÍ No 3	Ampliación del plazo hasta el 30 de junio 2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2024
OTROSÍ No 3	Ampliación del plazo hasta el 28 de febrero 2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2025

VALOR	
VALOR INICIAL	*$30.386.924.006*

VALOR DEL CONVENIO **OTROSI No. 2** **VALOR TOTAL**	*$30.386.924.006* *$2.023.952.857* *$32.410.876.863*
VALOR DEL CONVENIO **OTROSI No. 4** **VALOR TOTAL**	*$32.410.876.863* *$211.100.000* *$32.621.976.863*
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	RECURSOS PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL *Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8320 y 8420 del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) y Registros Presupuestales Nos. 8120 y 8220 del 24 de noviembre de 2020, expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FONVIVIENDA
RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES	En el mes de junio de 2024 se firmo el otro si No 4 para ampliación del plazo hasta el 28 de febrero 2024 y que adiciona un valor de $211.100.000 al convenio En el mes de julio de 2022 se firmó el otrosí No 3 para la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023. En el mes de abril de 2023 se firmó otrosí No 2 para la ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 y que adiciona un valor de $2.023.952.857 al convenio. En el mes de diciembre se firmó el otrosí No 3 para la ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2024.

SUPERVISIÓN

La supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO
PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
ERLES ESPINOSA	Director de Fonvivienda	Del 09 de julio de 2021 al 16 de noviembre de 2021
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	Subdirector de Subsidio y ejecución e Vivienda Rural	Del 19 de noviembre de 2021 al 27 de enero de 2022
NICOLAS GIRALDO GRACIA	Profesional Especializado	Del 28 de enero de 2022 al 04 de marzo de 2023

ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	Profesional Especializado	Del 22 de marzo de 2023 al 31 de enero de 2024
IVAN EDUARDO CALVACHE CEBALLOS	Profesional Especializado	Del 01 de febrero de 2024 hasta la fecha

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

De conformidad con la cláusula tercera del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓNDE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE, tiene las siguientes
actividades que deben ser entendidas en armonía con las acciones y productos correspondientes, así:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto del convenio Nasa Kiwe, se compromete con las siguientes obligaciones:

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Cumplir diligentemente con el objeto, compromisos y obligaciones del presente Convenio.	X		
2	Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	X		
3	Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.	X		
4	Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del presente convenio	X		
5	Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	X		

6	Al finalizar hacer la devolución de la documentación surgida en virtud del presente convenio, de acuerdo con los procedimientos y condiciones determinados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA y proceder con la liquidación bilateral del convenio	X		
7	Integrar los equipos de trabajo que se requieran parala correcta ejecución del presente convenio.	X		
8	Las demás que se deriven de la naturaleza delconvenio	X		

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NASA.

1.2.1. OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Diseñar un plan de trabajo detallado y cronograma de acompañamiento social, de acuerdo con las características y condiciones del territorio e incluyendo las actividades del componente social mencionadas en el presente documento	X		
2	Llevar a cabo la socialización de la tipología concertada con los hogares beneficiarios.	X		
3	Presentar informes, análisis y actas o ayudas de memoria del trabajo social adelantado, incluyendo evidencia fotográfica y audiovisual, de acuerdo con la línea audiovisual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		x	Parcialmente, Se ha recibido reporte genérico de las acciones, como consecuencia de ello, se ha solicitado en reuniones de seguimiento, en comités de supervisión y de manera oficial, informes detallados con evidencias que permitan establecer cuantitativa y cualitativamente la población impactada. A la fecha se encuentra pendiente la recepción de este informe.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
4	Promover la participación de las mujeres, personas de la tercera edad y jóvenes en todas las actividades relacionadas con el acompañamiento social y de acuerdo con la caracterización de los hogares beneficiarios		x	No se cuenta con informes, documentos o evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación.
5	Promover la contratación de mano de obra local con paridad de género tanto en las labores de construcción como en los servicios conexos a las obras.		X	No se recibió por parte de Nasa Kiwe evidencias de convocatorias o gestiones, ni descripción de actividades para promover la contratación de la mano se les ha solicitado en los diferentes espacios de reunión dicha información y no la han reportado.
6	Promover la capacitación de la mano de obra local con paridad de género en temas de construcción.		X	No se ha recibido un informe que demuestre el avance de esta gestión y su impacto en la población local.
7	Remitir un informe con la socialización y promoción de acciones implementadas por el ejecutor o por el operador frente a temas de prevención de violencias de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.		X	En el periodo que comprende el presente informe, no se ha recibido informe de las actividades sociales de prevención de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.
8	Presentar informe de trámite de atención y respuesta a los PQRS que sean competencia del ejecutor o del operador.		X	Ante la solicitud de esta obligación, en el periodo del presente informe no se han recibido informes de PQRs ni su debido trámite, respuesta o gestión.
9	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la inclusión y a participación efectiva de los Beneficiarios de los SFVR y garanticen la apropiación del programa por parte de sus comunidades.	X		
10	Promover el arraigo y la pertenencia social, a través de la implementación de estrategias para garantizar una vivienda digna, segura, saludable y sostenible.	En el periodo del presente informa y sobre las		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
		viviendas entregadas en el mes de febrero, no se tiene evidencia de la realización de acciones de cumplimiento de esta actividad.		
11	Adelantar las acciones de participación ydiálogo que promueven la equidad de género en los proyectos de vivienda, fomentan procesos de transparencia y rendición de cuentas, promueven la participación comunitaria y social, resuelven conflictos, y sobre todo fortalecen las capacidades de los beneficiarios para que puedan mantener su vivienda.	X		Esta actividad se desarrollará al final del proyecto
12	Realizar la gestión institucional que requiera el proyecto durante todas sus etapas.	X		
13	Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación del proyecto para la ejecución de los SFVR en los municipios focalizados.	X		
14	Llevar a cabo la Caracterización territorial el diagnóstico del hogar y los talleres de diseño participativo que garanticen la correcta ejecución de la fase de Preconstrucción.	X		
15	Fomentar la participación de los hogares y las comunidades durante la etapa de construcción, incentivando el control social y el seguimiento a la ejecución de las obras.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
16	Las demás actividades inherentes a la gerencia del componente social de un proyecto constructivo de gran envergadura.	X		

1.2.2. OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la vinculación de las personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), que cuenten con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la validación de las tipologías, desarrollar los estudios y diseños, e implementar la correcta ejecución de la construcción de los proyectos de viviendas y mejoramientos de vivienda en los lugares de ejecución del proyecto.	X		
2	Iniciar los procesos precontractuales y contractuales a que hay lugar, en concordancia con el régimen contractual previsto en el Decreto Ley 1179 de 1994, la Ley 80 y las demás normas concordantes aplicables a su gestión contractual, en consecuencia, no serán aplicables las reglas previstas en el Manual Operativo del Fideicomiso. Sin embargo, la contratación se sujetará al cumplimiento de los principios rectores de esta actividad y en especial el cumplimiento del deber de selección objetiva.	X		
3	Efectuar el seguimiento a la ejecución contractual a que haya lugar, incluida la expedición y actualización de las garantías que se requieran para cubrir los riesgos inherentes a las fases de Preconstrucción y construcción.	X		
4	Realizar el control de la programación y del cronograma de las obras.	X		
5	Exigir y analizar informes y avances de los contratos.	X		
6	Plantear alternativas y estrategias para resolver situaciones inherentes a los contratos.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
7	Elaborar informes jurídicos, contables y técnicos, de ejecución y seguimiento que requieran el fideicomitente, la fiduciaria o los órganos contractuales.	X		
8	Realizar el recibo técnico de las viviendas y de los mejoramientos, una vez construidos.	X		
9	Realizar la entrega a los hogares beneficiarios de las viviendas y mejoramientosconstruidos, conforme a las condiciones de asignación del subsidio familiar devivienda rural.	X		
10	Exigir los informes finales a los contratistas, levantar actas y hacer la liquidacióndel contrato.		N/A	
11	Estructurar y presentar los documentos que se requieran según la normatividadvigente para el registro de las viviendas en los folios de matrícula inmobiliaria, cuando a ello haya lugar.	X		
12	Presentar las reclamaciones y adelantar los procesos de incumplimientos quese requieran, cuando sea el caso.	X		
13	Velar por el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas que deben contener las soluciones de vivienda y de mejoramiento de vivienda quese financien con cargo a los SFVR que sean asignados.	X		
14	Apoyar en el proceso de revisión de los documentos estipulados en el artículo 29 de la Resolución 536 de 2020 con el fin de llevar a cabo su postulación de los hogares focalizados y remitirlos a FONVIVIENDA para iniciar la verificación de la información suministrada de acuerdo con las disposiciones delartículo 30 de dicha Resolución.	X		No Se ha completado total de hogares postulados
15	Adelantar la estructuración técnica de las contrataciones de obra e interventoría en concordancia con los cronogramas previstos en el presente documento de estudios previos.	X		
16	Coordinar con la interventoría del proyecto, con la anticipación que se acuerdeen el cronograma de obra, la visita de inspección para que ésta defina si procede la emisión del certificado de existencia de las viviendas y tramitar el recibo a satisfacción de la vivienda por parte de la Interventoría y el beneficiario.	X		
17	Realizar, junto con FONVIVIENDA, la supervisión integral de las contratacionesde interventoría que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
18	Emitir oportunamente y gestionar las acciones administrativas o contractuales que se requieran para garantizar la correcta ejecución de los SFVR que sean asignados en desarrollo del proyecto.	X		
19	Las demás acciones inherentes a la gerencia técnica de un proyecto deconstrucción y de la implementación de una política pública.	X		

1.2.3. OBLIGACIONES CON EL COMPONENTE FINANCIERO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Revisar y definir la estructura de costos para los proyectos de viviendas ymejoramientos en concordancia con el valor tope de los SFVR.	X		
2	Elaborar el análisis de sensibilización financiera.	X		
3	Elaborar presupuestos, programación y flujos de fondos.	X		
4	Hacer reportes a FONVIVIENDA y cuando así se requiera, directamente alfideicomiso para el control contable.	X		
5	Elaborar informes mensuales de seguimiento y presentación que presentaráFONVIVIENDA al comité fiduciario.	X		
6	Verificar que todos los costos directos e indirectos, incluidos los asociados al componente técnico, los necesarios para la ejecución de la operación de los SFVR y los gastos administrativos, no sobrepasen el valor tope que se dispone para cada una de las unidades habitacionales, y cuya multiplicación por el número de viviendas y mejoramientos, determina el presupuesto oficial del proyecto.	X		
7	Las demás actividades inherentes al correcto control financiero del proyecto devivienda	X		

COMPONENTE TECNICO

El día 09 de agosto de 2024 se realizó el comité de supervisión correspondiente al mes de julio, donde se validó el avance en la ejecución de obra y el estado de las postulaciones. Siendo el siguiente:

1. **Contrato de obra No. 019-2023:**

Hasta la fecha se tiene un total de 35 (53%) mejoramientos de vivienda entregadas a entera satisfacción, hay un total de 14 (21%) mejoramientos de vivienda en ejecución, entre los cuales 3 casa están terminando detalles y listas para ser entregadas, 4 en tareas de mampostería, 7 en cimentación. 5 (7.5 %) mejoramientos de vivienda están en proceso de ser sustituidos ya que los beneficiarios se clasificaron como no aptos y 12 (18,5%) de mejoramientos de vivienda en estado de no aptos.

La suspensión de este contrato inicio el día 25 de abril y se reinició el 30 de julio, la terminación del contrato es el 1 de septiembre.

2. **Contrato de obra No. 140-2023:**

Hasta la fecha se tiene un total de 42 (95.5%) viviendas entregadas a entera satisfacción, una vivienda se encuentra en ejecución (2.25%) y 1 (2.25%) viviendas en estado de no aptos, por lo cual se debe realizar una pérdida de ejecutoriedad y asignar de nuevo el subsidio.

La suspensión de este contrato inicio el día 30 de abril y se reinició el 8 de agosto, la terminación del contrato es el 8 de octubre de 2024.

3. **Contrato de obra No. 142-2023:**

Hasta la fecha se tiene un total de 30 (50%) mejoramientos de vivienda entregadas a entera satisfacción, 7 (11.7%) mejoramientos de vivienda en ejecución, d e los cuales 4 estan en proceso de cimentación y 3 que inician la primera semana de agosto donde ya se cuenta con los materiales en la zona. 23 (38,3%) mejoramiento de vivienda se encuentran en logística de suministro de materiales para comenzar ejecucion.

La suspensión de este contrato inicio el día 25 de abril y se reinició el 5 de agosto, la terminación del contrato es el 10 de septiembre de 2024.

4. **Contrato de obra No. 148-2023:**

El contrato tiene como alcance la entrega de 21 viviendas en los municipios de Paez e Inza. Hasta la fecha se tiene un total de 20 (95.24%) viviendas entregadas a entera satisfacción y 1 (4.76%) vivienda en estado de no apto, esta se debe sustituir. Está a la espera de la perdida de ejecutoriedad.

La suspensión de este contrato inicio el día 30 de mayo y se reinició el 8 de agosto, la terminación del contrato es el 8 de octubre de 2024.

5. **Contrato de obra No. 176-2023:**

El alcance del contrato es entregar 40 mejoramientos en los municipios de Popayán, Rosas, La Vega, Totoro, Purace, Santander de Quilichao, Inza, Caldono, Toribio, Jambaló en el departamento del cauca. Hasta la fecha se tiene un total de 24 (60%) mejoramientos de vivienda entregadas a entera satisfacción, 4 (10%) mejoramientos de vivienda en ejecución, 2 (5%) mejoramientos de vivienda en suministro de material, y 3 (7.5%) de mejoramientos de vivienda en estado de no aptos y deben ser reemplazados, 7 (17.5) mejoramientos de vivienda pendientes por iniciar ejecución.

La suspensión de este contrato inicio el día 25 de abril y se reinició el 30 de julio, la terminación del contrato es el 3 de septiembre de 2024.

6. **Postulaciones**

El día 2 de julio se remite correo a la corporación nasa kiwe con los hogares habilitados en el proceso 91. Para los siguientes beneficiarios se debe validar si se cuenta con certificado de interventoría o si necesita esperar por la visita a campo por parte de la nueva interventoría.

209754	10483499	AURELIANO	GUETIO BASTO	Compromiso	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Habilitado	Angelica Acero	CORPORACION NASA KIWE

En el mes en curso se trabajo en 2 resoluciones para asignar un total de 26 subsidios de mejoramientos, se espera que la publicación de las resoluciones se realice en el mes de agosto.

COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

En desarrollo del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 027- 2020 suscrito entre FONVIVIENDA y FIDUAGRARIA S.A. correspondiente al patrimonio autónomo administrado mediante el fideicomiso PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL se adelanta la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 007 de 2021 suscrito entre Fonvivienda y Nasakiwe, cuya ejecución financiera se presenta a continuación, según lo establecido en los estudios previos del convenio:

El parágrafo segundo, de la cláusula primera del convenio del asunto indica: (…) *El alcance del objeto convenido se encuentra claramente detallado en el documento de estudios previos que trata el numeral 20 de las consideraciones y que hace parte integrante del presente convenio, cualquier modificación que se llegaré a generar sobre el alcance del objeto deberá constar en un otrosí firmado por LAS PARTES (…).*

1) El numeral 4.1.1. del documento de estudios previos, establece que el presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión), corresponderá al valor de los subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios.

2) El Presupuesto Oficial para la contratación del ejecutor de obra de los subsidios y el interventor de obra es de hasta VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($29.218.196.160), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

TIPO DE SUBSIDIO	**VALOR SUBSIDIO EJECUCION (SMMVL)[1] INCLUIDA INTERVENTORÍA**	**NÚMERO DE VIVIENDAS A EJECUTAR**	**VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL PROYECTO**
Vivienda Nueva	70	318	$20.223.788.760
Mejoramiento	22	450	$8.994.407.400
TOTAL			**$29.218.196.160**

1 SMMLV 2021 $908.526

3) El numeral 4.1.2. del documento de estudios predios, establece que con cargo a los recursos del Fideicomiso Programa De Promoción De Vivienda Rural se asumirá los gastos en que incurra la “Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe” para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 4% del presupuesto total de la inversión del proyecto, lo cual equivale a un valor de hasta: **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.168.727.846)**.

1) El numeral 4.3.1.1.2 del documento de estudios previos, establece que FONVIVIENDA a través del fideicomiso reconocerá gastos de administración, gerencia y operación hasta por el valor equivalente al 1% del valor total de los recursos de inversión del proyecto, que se deriven de la ejecución de esta fase:

Pago	Producto - entregable	Avance acumulado	% a reconocer	Total Acumulado	Valor máximo de pagos
1	Diseños y estudios	100% estudios y diseños	20%	20%	$58,436,392
2	30% caracterización y diagnósticos	30% caracterización y diagnósticos	30%	50%	$87,654,589
3	35% caracterización y diagnósticos	65% caracterización y diagnósticos	30%	80%	$87,654,589
4	caracterización y diagnósticos y 100% postulación	100% caracterización y diagnósticos y 100% postulación	20%	100%	$58,436,392
Valor máximo a reconocer por concepto de gastos administrativos durante la etapa de pre-construcción y postulación					$292,181,962

2) El numeral 4.3.1.1.3 del documento de estudios previos, se establece que en la etapa de construcción y durante la ejecución de esta etapa, se pagará a través del fideicomiso los gastos administrativos, operativos y de gerencia que se requieran hasta por el 3% del valor total de los recursos de inversión del proyecto conforme al siguiente cuadro:

Periodo mensual contado desde inicio de etapa de construcción	Valor mensual estimado de gastos administrativos	Valor máximo acumulado de gastos administrativos	Hito de verificación
1	$79,685,989.00	$79,685,989.00	Inicio de ejecución contractual de primer frente de obra e interventoría
2	$79,685,989.00	$159,371,978.00	-
3	$79,685,989.00	$239,057,967.00	-
4	$79,685,989.00	$318,743,956.00	-
5	$79,685,989.00	$398,429,945.00	20 viviendas nuevas y 10 mejoramientos recibidos a satisfacción
6	$79,685,989.00	$478,115,934.00	-
7	$79,685,989.00	$557,801,923.00	-
8	$79,685,989.00	$637,487,912.00	80 viviendas nuevas y 50 mejoramientos recibidos a satisfacción
9	$79,685,989.00	$717,173,901.00	-
10	$79,685,989.00	$796,859,890.00	-
11	$79,685,994.00	**$876,545,884.00**	318 viviendas nuevas y 450 mejoramientos recibidos a satisfacción

3. Mediante otro si No. 3 se adicionó el valor del convenio para los gastos administrativos por valor de $211.100.000, la cual indica:

(…) SEGUNDA.- MODIFICAR la CLÁUSULA SEXTA “VALOR DEL CONVENIO”, en el sentido de Adicionar la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE **($211.100.000**), los cuales corresponden a la adición aprobada por el Comité Fiduciario “Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural” mediante acta No. 76 del 24 y 25 de junio de 2024, para la administración y operación del CONVENIO; y, modificar el porcentaje para la administración y operación FONVIVIENDA que no podrá exceder al 5% del valor total del convenio; la cual quedará de la siguiente manera:

“SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.621.976.863), amparados presupuestalmente con los recursos fideicomitidos que FONVIVIENDA en su condición de Fideicomitente, tiene aportados e incorporados en el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., en el marco del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre del 2020, los cuales se desglosan así:

- Presupuesto estimado de los proyectos de vivienda nueva y de mejoramientos de vivienda en sitio propio disperso (Presupuesto de inversión), el cual corresponderá al valor de los

subsidios a ejecutar, dentro del subsidio familiar de vivienda rural, que incluye la contratación del ejecutor y el interventor de los subsidios, por un valor de TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($31.164.304.676).
- Presupuesto para la administración y operación FONVIVIENDA, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL asumirá los gastos en que incurra la “Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa Kiwe” para liderar los componentes técnico y social, y apoyar el seguimiento y control financiero del proyecto de vivienda de interés social rural y mejoramientos de vivienda rural en el departamento de Cauca, valor que por ningún motivo podrá exceder el 5% del presupuesto total de la inversión del proyecto, lo cual equivale a un valor de hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.457.672.187).”

De conformidad con lo anterior, se presenta la ejecución financiera y contable al corte del 31 de julio de 2024:

Rubro Convenio	Recursos Convenio	Recursos Comprometidos (Valor total CDR)	Recursos por comprometer	Contratado	Valor pagos causados
Vivienda Nueva	$ 20.966.173.480	$ 20.903.134.328	$ 63.039.152	$ 20.828.281.364	19.898.116.987
Mejoramientos	$ 10.198.131.196	$ 8.066.271.618	$ 2.131.859.578	$ 7.017.361.987	4.411.515.249
Administración y Operación	$ 1.246.572.187	$ 1.164.131.152	$ 82.441.035	$ 1.164.131.152	1.161.834.390
TOTAL	**$ 32.410.876.863**	**$ 30.133.537.098**	**$ 2.277.339.765**	**$ 29.009.774.503**	**$ 25.471.466.626**

Igualmente, el detalle de los pagos por la línea de atención es el siguiente:

PAGOS ACUMULADOS A JULIO DE 2024	TOTAL
PAGOS DE OBRA	$ 18.947.916.886
PAGOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	$ 4.007.627.554
PAGOS DE INTERVENTORIA VIVIENDA NUEVA	$ 950.200.101
PAGOS DE INTERVENTORIA MEJORAMIENTOS	$ 403.887.695
GASTOS DE OPERACIÓN	$ 1.161.834.390
TOTAL	**$ 25.471.466.626**

1. **Pagos de obra:**

Con corte al cierre del mes reportado, en desarrollo del convenio celebrado con Nasakiwe, los siguientes son los pagos de obra de vivienda nueva que se han realizado, así:

	PRESUPUESTO OBRA VIVIENDA NUEVA (318)-Incluye otrosi No. 2		19.591.440.639	
	PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA NUEVA (318)-Incluye otrosi No. 2		1.374.732.841	
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA NUEVA		**$20.966.173.480**	
# Pago	**DETALLE**	**RELACIÓN DE PAGOS**		**Saldo**
		Fecha oficio	**Valor pago**	
1	1° pago obra vivienda nueva-Yamil Hamdann	24/03/2022	474.686.534	19.116.754.105
2	2° pago obra vivienda nueva-Yamil Hamdann	12/05/2022	534.022.497	18.582.731.608
3	3° pago obra vivienda nueva-Yamil Hamdann	7/06/2022	712.029.996	17.870.701.612
4	1° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	23/06/2022	356.014.998	17.514.686.614
5	4° pago obra vivienda nueva-Yamil Hamdann	27/06/2022	474.686.664	17.039.999.950
6	2° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	4/08/2022	356.014.998	16.683.984.952
7	5° pago obra vivienda nueva-Yamil Hamdann	22/08/2022	949.373.328	15.734.611.624
8	3° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	15/09/2022	118.671.666	15.615.939.958
9	1° pago obra vivienda nueva-ASOVIT **(*)**	16/09/2022	-	15.615.939.958
10	6° pago obra vivienda nueva-Yamil Hamdann	23/09/2022	593.358.330	15.022.581.628
11	4° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	10/10/2022	356.014.998	14.666.566.630
12	7° pago obra vivienda nueva-Yamil Hamdann	2/11/2022	712.029.996	13.954.536.634
13	2° pago obra vivienda nueva-ASOVIT	23/11/2022	296.679.165	13.657.857.469
14	5° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	23/11/2022	356.014.998	13.301.842.471
15	3° pago obra vivienda nueva-ASOVIT	23/11/2022	593.358.330	12.708.484.141
16	6° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	2/12/2022	296.679.165	12.411.804.976
17	7° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	31/01/2023	415.350.831	11.996.454.145
18	8° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	8/03/2023	593.358.330	11.403.095.815
19	1° pago obra vivienda nueva-Henry Gómez	22/03/2023	356.014.998	11.047.080.817
20	4° pago obra vivienda nueva-ASOVIT	20/04/2023	356.014.998	10.691.065.819
21	9° pago obra vivienda nueva-Pedro A.Caicedo	20/04/2023	712.029.996	9.979.035.823
22	8° pago obra vivienda nueva-Yamil Hamdann	20/04/2023	1.737.084.350	8.241.951.473
23	2° pago obra vivienda nueva-Henry Gómez	25/05/2023	593.358.330	7.648.593.143
24	5° pago obra vivienda nueva-ASOVIT	25/05/2023	890.037.495	6.758.555.648
25	10° pago obra vivienda nueva-Pedro A.Caicedo	25/05/2023	415.350.831	6.343.204.817
26	6° pago obra vivienda nueva-ASOVIT	8/06/2023	771.365.829	5.571.838.988
27	11° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	18/07/2023	208.772.953	5.363.066.035
28	7° pago obra vivienda nueva-ASOVIT	18/08/2023	534.022.497	4.829.043.538
29	12° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	18/10/2023	681.836.400	4.147.207.138
30	13° pago obra vivienda nueva-Pedro A. Caicedo	21/11/2023	454.557.600	3.692.649.538
31	14° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01586	14/12/2023	151.519.200	3.541.130.338
32	15° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01587	14/12/2023	415.350.831	3.125.779.507
33	8° pago obra vivienda nueva-ASOVIT	14/12/2023	103.514.558	3.022.264.949
34	16° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01590	2/02/2024	681.836.400	2.340.428.549
35	17° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01594	2/02/2024	296.679.165	2.043.749.384
36	18° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01596	4/04/2024	178.007.499	1.865.741.885
37	19° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01598	5/04/2024	606.076.800	1.259.665.085
38	20° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01599	12/04/2024	378.798.000	880.867.085
39	21° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01600	15/04/2024	59.335.833	821.531.252
40	22° pago obra vivienda nueva-Pedro A. CaicedoFE01602	31/05/2024	178.007.499	643.523.753
TOTALES			**18.947.916.886**	**643.523.753**
(*) Anulado				

2. Pagos de mejoramientos de vivienda

Al cierre del mes reportado, se han realizado los siguientes pagos de mejoramientos de vivienda:

PRESUPUESTO OBRA MEJORAMIENTO (450)-Incluye otrosi No. 2				9.542.999.786
PRESUPUESTO INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO (450)-Incluye otrosi No. 2				655.131.410
TOTAL PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTOS				**10.198.131.196**
# Pago	**DETALLE**	**RELACIÓN DE PAGOS**		**Saldo**
		Fecha oficio	**Pagado**	
1	Pago #1 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	4/08/2022	186.084.290	9.356.915.496
2	Pago #2 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	23/08/2022	260.518.006	9.096.397.490
3	Pago #3 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	27/09/2022	353.560.151	8.742.837.339
4	Pago #4 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	2/11/2022	390.777.009	8.352.060.330
5	Pago #5 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	23/11/2022	297.734.864	8.054.325.466
6	Pago #6 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	5/12/2022	130.259.003	7.924.066.463
7	Pago #7 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	24/01/2023	148.867.432	7.775.199.031
8	Pago #8 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	1/03/2023	148.867.432	7.626.331.599
9	Pago #9 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	15/03/2023	186.084.290	7.440.247.309
10	Pago #10 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	3/04/2023	372.168.580	7.068.078.729
11	Pago #11 Mejoramiento-Guillermo Beltrán	5/05/2023	446.602.296	6.621.476.433
12	Pago #1 Mejoramiento-Claudia Patricia Rios Ortega-Fra FE14	21/02/2024	166.313.840	6.455.162.593
13	Pago #2 Mejoramiento-Claudia Patricia Rios Ortega-Fra FE15	12/03/2024	47.518.240	6.407.644.353
14	Pago #1 Mejoramiento-Consorcio Ledezma-Fra FVEC-6	11/04/2024	186.084.290	6.221.560.063
15	Pago #1 Mejoramiento-José Alfonso Grimaldo Camayo Fra FE136	12/04/2024	190.072.960	6.031.487.103
16	Pago #2 cesión Mejoramiento-José Alfonso Grimaldo Camayo Fra FE137	12/04/2024	353.560.151	5.677.926.952
17	Pago #3 Mejoramiento-Claudia Patricia Rios Ortega-Fra FE21	12/04/2024	142.554.720	5.535.372.232
TOTAL			**4.007.627.554**	**5.535.372.232**

3. Pagos de Interventoría

Al cierre del mes reportado, se han realizado los siguientes pagos de interventoría en desarrollo del contrato de interventoría:

3.1 Interventoría vivienda nueva:

	PRESUPUESTO OBRA VIVIENDA NUEVA (318)-Incluye otrosi #2		19.591.440.639	
	PRESUPUESTO INTERVENTORIA VIVIENDA NUEVA (318)-Incluye otrosi #2		1.374.732.841	
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA VIVIENDA NUEVA E INTERVENTORÍA		**20.966.173.480**	
# Pago	**DETALLE**	**RELACIÓN DE PAGOS**		**Saldo**
		Fecha oficio	**Valor pago**	
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA VIVIENDA NUEVA				**1.374.732.841**
1	Pago #1 Interventoria -Consorcio K&G	28/03/2022	34.087.896	1.340.644.945
2	Pago #2 Interventoria -Consorcio K&G	13/05/2022	38.348.883	1.302.296.062
3	Pago #3 Interventoria -Consorcio K&G	10/06/2022	51.131.844	1.251.164.218
4	Pago #4 Interventoria -Consorcio K&G	11/07/2022	34.087.896	1.217.076.322
5	Pago #5 Interventoria -Consorcio K&G	22/09/2022	68.175.792	1.148.900.530
6	Pago #1 Interventoria -CONVIVICAUCA	27/09/2022	25.565.922	1.123.334.608
7	Pago #6 Interventoria -Consorcio K&G	16/11/2022	42.609.870	1.080.724.738
8	Pago #7 Interventoria -Consorcio K&G	16/11/2022	51.131.844	1.029.592.894
9	Pago #2 Interventoria -CONVIVICAUCA	25/11/2022	59.653.818	969.939.076
10	Pago #3 Interventoria -CONVIVICAUCA-Fra FECV5	27/03/2023	119.307.636	850.631.440
11	Pago #4 Interventoria -CONVIVICAUCA-Fra FECV7	5/09/2023	230.093.298	620.538.142
12	Pago #8 Interventoria -Consorcio K&G-Fra FEKG-20	16/04/2024	196.005.402	424.532.740
TOTALES			**950.200.101**	**424.532.740**

3.2 Interventoría mejoramientos:

Los siguientes son los pagos de interventoría a mejoramientos:

PRESUPUESTO OBRA MEJORAMIENTO (450)-Incluye otrosi No. 2				9.542.999.786
PRESUPUESTO INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO (450)-Incluye otrosi No. 2				655.131.410
TOTAL PRESUPUESTO DE MEJORAMIENTOS E INTERVENTORÍA				**10.198.131.196**
# Pago	**DETALLE**	**RELACIÓN DE PAGOS**		
		Fecha oficio	**Pagado**	**saldo**
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA PARA MEJORAMIENTOS				**655.131.410**
1	Pago #1 Interventoria -CONVIVICAUCA	25/11/2022	88.265.152	566.866.258
2	Pago #2 Interventoria -CONVIVICAUCA Fra FECV5	27/03/2023	42.753.433	524.112.825
3	Pago acta #4 interventoría-CONVIVICAUCA Fra No. FECV6	5/09/2023	13.791.430	510.321.395
4	Pago acta #1 interventoría-Consorcio Cordoba Fra. FECC1	14/12/2023	70.644.000	439.677.395
5	Pago acta #2 interventoría-Consorcio Cordoba Fra. FECC9	12/04/2024	85.496.236	354.181.159
6	Pago acta #3 interventoría-Consorcio Cordoba Fra. FECC10	12/04/2024	102.937.444	251.243.715
TOTALES			**403.887.695**	**251.243.715**

4. Pagos administrativos:

En desarrollo del convenio celebrado con Nasa kiwe, se han realizado los siguientes pagos de gastos administrativos-operativos, con corte al 31 de julio de 2024:

Vivienda

1. ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS						
Pago	**Producto - entregable**	**Vr. máximo presupuestado**	**No. pago**	**Fecha oficio**	**PAGADO**	**SALDO**
1	Diseños y estudios (20%)	58.436.392	1	8/11/2021	51.201.830	7.234.562
	Se pagó contra este saldo transporte	-	10	26/04/2022	7.234.562	-
2	30% caracterización y diagnósticos (30%)	87.654.589	11	13/06/2022	60.252.375	27.402.214
	Pago de transporte junio 2022		12	22/06/2022	23.200.000	4.202.214
3	20% caracterización y diagnósticos (20%)	58.436.392	18	18/08/2022	46.400.000	16.238.606
4	20% caracterización y diagnósticos (20%)	58.436.392				74.674.998
	Pago honorarios contratos prestación de servicios		19	7/09/2022	26.751.138	47.923.860
	Pago honorarios contratos prestación de servicios-abril 2023		28	3/04/2023	18.592.045	29.331.815
	Profesional Gelmis Chate		38	18/10/2023	10.400.229	18.931.586
	Profesional octubre 2023		39	2/11/2023	11.232.000	7.699.586
	Profesional octubre 2023		40	10/11/2023	4.056.000	3.643.586
	Profesional octubre 2023		41	4/12/2023	3.120.000	523.586
5	10% Caracterización y diagnósticos y 100% postulación 10%	29.218.197			-	29.741.783
Total gastos de administración, gerencia y operación (1% del proyecto)		**292.181.962**			**262.440.179**	**29.741.783**
2. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN-incluye adición otrosi 4 por $211.100.000						
1	Inicio de ejecución contractual de primer frente de obra e interventoría	79.685.989	2 y 3	30/11/2021 y 2/12/2021	50.762.048	28.923.941
2	-	79.685.989	4	4/01/2022	45.020.155	63.589.775
3	-	79.685.989	5	1/02/2022	45.020.155	98.255.609
4	-	79.685.989	6	1/03/2022	56.479.255	121.462.343
4.1	-	-	7	16/03/2022	10.007.139	111.455.204
4.2	-	-	8	17/03/2022	33.640.036	77.815.168
4.3		-	9	4/04/2022	60.252.375	17.562.793
4.4	Pago de saldo de transporte del lote de pago #9	-	10	26/04/2022	15.965.438	1.597.355
5	20 viviendas nuevas y 10 mejoramientos recibidos a satisfacción	79.685.989	13	8/07/2022	54.893.275	26.390.069
6	Pago servicios profesionales	79.685.989	14	11/07/2022	45.050.278	61.025.780
7	Transporte	79.685.989	15	11/07/2022	23.200.000	117.511.769
	Profesionales (*)	-	16	-	-	117.511.769
	Profesionales	-	17	12/08/2022	37.301.247	80.210.522
	Profesionales	-	20	6/10/2022	25.031.588	55.178.934
	Profesionales	-	21	8/11/2022	26.500.944	28.677.990
	Profesionales	-	22	1/12/2022	20.164.298	8.513.692
	Profesionales	-	23	5/12/2022	7.050.000	1.463.692
8	80 viviendas nuevas y 50 mejoramientos recibidos a satisfacción	79.685.989	-	-	-	81.149.681
	Profesionales		24	13/01/2023	35.214.898	45.934.783
	Transporte		25	18/01/2023	11.213.345	34.721.438
	Profesionales		26	8/02/2023	20.338.327	14.383.111
9	Liberado con oficio de 13 enero de 2023 del supervisor	79.685.989	-	-	-	94.069.100
	Profesionales	-	27	3/03/2023	31.243.045	62.826.055
	Transporte-abril 2023	-	29	12/04/2023	7.000.000	55.826.055
	Profesionales abril	-	30	1/06/2023	32.352.045	23.474.010
	Profesionales mayo	-	31	1/06/2023	14.369.200	9.104.810
10	Liberado con oficio de 13 enero de 2023 del supervisor	79.685.989			-	88.790.799
	Profesionales junio 2023		32	4/07/2023	16.732.000	72.058.799
	profesionales julio 2023		33	24/07/2023	15.656.000	56.402.799
	profesionales agosto 2023		34	3/08/2023	16.732.000	39.670.799
	Transporte agosto de 2023		35	22/08/2023	7.000.000	32.670.799
	profesionales agosto 2023		36	1/09/2023	24.844.000	7.826.799
11	318 viviendas nuevas y 450 mejoramientos recibidos a satisfacción	79.685.994	-	-	-	87.512.793
	profesionales septiembre 2023		37	2/10/2023	16.732.000	70.780.793
	Profesionales octubre 2023		41	4/12/2023	8.112.000	62.668.793
	Profesionales noviembre y diciembre 2023		42	14/12/2023	9.464.000	53.204.793
	Profesionales enero de 2024		43	2/01/2024	11.232.000	41.972.793
	Profesionales febrero de 2024		44	5/02/2024	4.056.000	37.916.793
	Profesionales febrero de 2024-Laura Cristina Cárdenas		45	9/02/2024	35.155.700	2.761.093
12	Ajuste actualización a SMMLV 2023-Otro Sí No.2	77.844.341	-	-	-	80.605.434
	Profesionales marzo de 2024-Laura Cristina Cárdenas	-	46	8/03/2024	23.593.420	57.012.014
	Profesionales marzo de 2024-Laura Cristina Cárdenas		47	8/03/2024	2.016.000	54.996.014
13	Adición otro sí No. 4 gastos dministrativos	211.100.000				
Total gastos de administración, gerencia y operación (3% del proyecto)		**1.165.490.225**			**899.394.211**	**266.096.014**
GRAN TOTAL		**1.457.672.187**			**1.161.834.390**	**295.837.797**

(*) Este pago fue anulado.

En resumen, el total consolidado de pagos realizados en desarrollo del convenio y con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, con corte al 31 de julio de 2024, asciende a **$25.471.466.626.**

En desarrollo del convenio se ha llevado el control de la ejecución de este, con base en el detalle establecido en los estudios previos.

Cordialmente,



Ivan Eduardo Calvache Ceballos

Supervisor del convenio interadministrativo 007-2021

Profesional Especializado SSEVR

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf